



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000014-2021-BNP-GG

Lima, 25 de febrero de 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000028-2021-GG-OPP-EPIP de fecha 24 de febrero de 2021, del Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000180-2021-BNP-GG-OPP de fecha 24 de febrero de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000039-2021-BNP-OAJ de fecha 25 de febrero de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú dispone lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura”*;

Que, mediante la Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000220-2020-BNP, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, y sus Anexos;

Que, el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula lo concerniente a la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático. Sin embargo, la Novena Disposición Complementaria Final de la mencionada norma establece que dicho artículo se implementará de manera progresiva. En esta línea, a través del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 se dispuso entre otros, que el referido artículo entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2021, siendo modificado por el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01, disponiendo su entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2023;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, establece que en tanto se implementen los artículos de la Novena Disposición Complementaria Final, resultan aplicables los artículos respectivos del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, preceptúa que *“Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional*

Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, (...)". Asimismo, conforme al numeral 40.2 del referido artículo 40, el Titular de la Entidad puede delegar esta función;

Que, en ese marco, se emitió la Resolución de Gerencia General N° 000057-2020-BNP-GG de fecha 09 de octubre de 2020, que formalizó las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, dicha Resolución se sustentó en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, durante el mes de setiembre del año 2020;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020", aprobada por Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01, regula el procedimiento para la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto;

Que, el numeral 29.3 del artículo 29 de la Directiva N° 0007-2020-EF-50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, dispone: *"De haber "Notas para Modificación Presupuestaria" no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, éstas se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del Pliego, debidamente fundamentada."*;

Que, a través del Memorando N° 000180-2021-BNP-GG-OPP de fecha 24 de febrero de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hizo suyo el Informe Técnico N° 000028-2021-GG-OPP-EPIP de la misma fecha, de su Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto, el cual, señaló que actualmente la entidad se encuentra en el proceso para la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto, advirtiendo lo siguiente: *"3.1 (...) se hace necesario regularizar cuatro (4) notas modificatorias que no fueron formalizadas en el mes de setiembre de 2020 a través de la Resolución de Gerencia General N° 000057-2020-BNP-GG, conforme a lo expuesto en los numerales 2.8 y 2.9 del presente informe."*;

Que, mediante Resolución N° 000222-2020-BNP publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2020, se delegó en el Gerente/a General, entre otras, la facultad de: *"a) Aprobar y formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad."*;

Que, mediante Informe Legal N° 000039-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 25 de febrero de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión en el marco de sus competencias, recomendando la emisión de la resolución de la Gerencia General que formalice las Modificaciones Presupuestarias sustentadas en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, durante el mes de setiembre de 2020;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; y, demás normativa pertinente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, durante el mes de setiembre de 2020.

Artículo 3.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto debe remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE SETIEMBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 03 - CULTURA

PLIEGO: 113 - BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU (000085)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU (000085)

RESOLUCIÓN: **000014-2021-BNP-GG**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,680
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	12,950
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000972 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	6,863
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	6,863	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	12,950	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	4,680	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					24,493	24,493
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					24,493	24,493
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	163,893
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	28,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	191,893	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					191,893	191,893
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					191,893	191,893
TOTAL RESOLUCIÓN:					216,386	216,386



Firmado digitalmente por
 PALOMARÉS VILLANUEVA Carlos
 Felipe FAU 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2021/02/25 17:10:13-0500

**V°B° TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA**



Firmado digitalmente por
 MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2021/02/25 16:38:31-0500

**FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
 DEL PLIEGO**



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 03 - CULTURA**PLIEGO: 113 - BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU (000085)****NOTA 0000000142****MES:** SETIEMBRE**ESTADO:** APROBADO**FECHA DE SOLICITUD:** 01/09/2020**FECHA:** 25/02/2021**TIPO MODIFICACIÓN:** 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)**DOCUMENTO:** 131 | 000014-2021-BNP-GG**JUSTIFICACIÓN:** NOTA MODIFICATORIA PARA EL PAGO DE LOS ARBITRIOS DE LA GBPL - CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CUOTA TRIBUTARIA**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0011 9002 3999999 5000972 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO 21 045 0100		
Meta: 00002 - 0233502 ACCESO A LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA GRAN BIBLIOTECA PUBLICA DE LIMA	6,863	6,863
00 RECURSOS ORDINARIOS	6,863	6,863
5 GASTOS CORRIENTES	6,863	6,863
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,863	
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	6,863	
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	6,863	
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	6,863	
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	6,863	
2.5 OTROS GASTOS		6,863
2.5.4 PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES		6,863
2.5.4.3 AL GOBIERNO LOCAL		6,863
2.5.4.3.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS		6,863
2.5.4.3.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS		6,863
TOTAL:	6,863	6,863



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 03 - CULTURA

PLIEGO: 113 - BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU (000085)

NOTA 0000000144

MES: SETIEMBRE **ESTADO:** APROBADO
FECHA DE SOLICITUD: 03/09/2020 **FECHA:** 25/02/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.) **DOCUMENTO:** 131 | 000014-2021-BNP-GG
JUSTIFICACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE PRUEBAS RAPIDAS PARA EL PERSONAL DE LA BNP - "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN LA BNP"

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0004 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 21 006 0008		
Meta: 00001 - 0000070 ADMINISTRACION GENERAL	12,950	
00 RECURSOS ORDINARIOS	12,950	
5 GASTOS CORRIENTES	12,950	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,950	
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	12,950	
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	12,950	
2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS	12,950	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	12,950	
0017 9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 21 006 0008		
Meta: 00001 - 0000070 ADMINISTRACION GENERAL		12,950
00 RECURSOS ORDINARIOS		12,950
5 GASTOS CORRIENTES		12,950
2.3 BIENES Y SERVICIOS		12,950
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		12,950
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		12,950
2.3.2 7.1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS		12,950
2.3.2 7.1 99 OTROS SERVICIOS SIMILARES		12,950
TOTAL:	12,950	12,950



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 03 - CULTURA**PLIEGO: 113 - BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU (000085)****NOTA 0000000146****MES:** SETIEMBRE**ESTADO:** APROBADO**FECHA DE SOLICITUD:** 08/09/2020**FECHA:** 25/02/2021**TIPO MODIFICACIÓN:** 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)**DOCUMENTO:** 131 | 000014-2021-BNP-GG**JUSTIFICACIÓN:** TRANSFERENCIA A MINJUS - DECRETO DE URGENCIA 063-2020**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0003 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 21 006 0007		
Meta: 00002 - 0000889 GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ALTA DIRECCION	4,680	
00 RECURSOS ORDINARIOS	4,680	
5 GASTOS CORRIENTES	4,680	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,680	
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	4,680	
2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	4,680	
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	4,680	
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	4,680	
0017 9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 21 006 0008		
Meta: 00001 - 0000070 ADMINISTRACION GENERAL		4,680
00 RECURSOS ORDINARIOS		4,680
5 GASTOS CORRIENTES		4,680
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4,680
2.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4,680
2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO		4,680
2.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO		4,680
2.4.1.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL		4,680
TOTAL:	4,680	4,680



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 03 - CULTURA

PLIEGO: 113 - BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU (000085)

NOTA 0000000147

MES: SETIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 11/09/2020

FECHA: 25/02/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 131 | 000014-2021-BNP-GG

JUSTIFICACIÓN: EN EL MARCO DEL DU 097-2020 PARA ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DE LA BNP

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 21 004 0005		
Meta: 00001 - 0001179 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	163,893	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	163,893	
5 GASTOS CORRIENTES	163,893	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	163,893	
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	163,893	
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	163,893	
2.3.2.7.1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	100,000	
2.3.2.7.1.1 CONSULTORIAS	100,000	
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	63,893	
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	63,893	
0002 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 21 006 0007		
Meta: 00001 - 0000017 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	28,000	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	28,000	
5 GASTOS CORRIENTES	28,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,000	
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	28,000	
2.3.2.1 VIAJES	28,000	
2.3.2.1.1 VIAJES INTERNACIONALES	14,000	
2.3.2.1.1.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	7,000	
2.3.2.1.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	7,000	
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	14,000	
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	7,000	
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	7,000	
0004 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 21 006 0008		
Meta: 00001 - 0000070 ADMINISTRACION GENERAL	29,028	220,921
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	29,028	220,921
5 GASTOS CORRIENTES	29,028	220,921
2.3 BIENES Y SERVICIOS	29,028	220,921
2.3.1 COMPRA DE BIENES	29,028	
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	13,812	
2.3.1.5.3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	13,812	
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	13,812	
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	15,216	
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	15,216	
2.3.1.99.1.2 PRODUCTOS QUIMICOS	15,216	
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		220,921
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		220,921
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		220,921
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		220,921
TOTAL:	220,921	220,921